

PROPUESTA
DEL ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA
DEL MARTES 14 DE JULIO DE 2015
HORA: 10:00 A.M.

1. **Proyecto de Acuerdo en Respaldo a las Gestiones del Gobierno Bolivariano que Preside el Compatriota Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Fundamentado en los Principios de Paz y Solidaridad en Relación a la Controversia Territorial con la República Cooperativa de Guyana.**
2. **Proyecto de Acuerdo de Reafirmación de la Orquesta Sinfónica de Venezuela como Bien Patrimonial de Interés Cultural y Artístico de la Nación.**
3. **Informe que presenta la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos, por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 99.879.154.232,00).**
4. **Informe que presenta la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 39.042.838,76).**
5. **Informe que presenta la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, por la cantidad de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 68.679.082,55).**
6. **Informe que presenta la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 185.066.400,00).**

7. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 92.600.000,00)**.
8. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 582.880.000,00)**.
9. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 15.638.495.018,00)**.
10. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 300.000.000,00)**.
11. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **SESENTA MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 60.000.000,00)**.
12. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información**, por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 7.115.469,00)**.

13. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 272.659.525,00)**.
14. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Alimentación**, por la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 2.259.713.950,00)**.

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario de la Asamblea Nacional

Dirección de Servicios de Secretaría

FEV/EJH/LA/MA/LP/yt